

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 79 Viernes 2 de abril de 2021 Sec. III. Pág. 3805

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

5225 Orden ETD/315/2021, de 24 de marzo, por la que se autoriza la segregación y reconstitución de determinados Bonos y Obligaciones del Estado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala en los artículos 98 y 99 que corresponde al Ministro de Economía la facultad de autorizar la separación de cupones y principal a efectos de su negociación, así como la reconstitución de valores a partir de aquellos. Dicha facultad ha sido delegada en la actual Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en virtud del apartado c del artículo 9 de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, de delegación de competencias.

El Bono a 5 años de cupón 0,00% y vencimiento 31 de enero de 2025, fue emitido en febrero de 2020 y pagó un primer cupón el 31 de enero de 2021, que por motivos técnicos es una medida necesaria para declararlo segregable y cuenta con un saldo superior a los 5.000 millones de euros, que se considera suficiente para garantizar su liquidez.

Por lo que antecede, en uso de las citadas competencias, dispongo:

- 1. Autorizar las operaciones de segregación y reconstitución sobre el Bono a 5 años de cupón 0,00% y vencimiento 31 de enero de 2025.
- 2. Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de marzo de 2021.—La Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, P.D. (ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional, P.S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X